

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
*Radicado: No. 630014003009 **2017 00556 00***
Sustanciación: 432

En conocimiento de las partes el oficio allegado por el jefe de nómina de la empresa Colombiana de Comercio S.A., en el cual informa que la demandada laboró en esa entidad hasta el mes de enero de 2023; por tal motivo no hay razón alguna para atender la solicitud de requerimiento allegada por el apoderado judicial de la parte actora.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 72
Fecha de notificación por estado 04/05/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a75a588c8496b0fdd29b3ea95ee1d8f876fe1ffc9ebef939f0e5ac1121931f8**

Documento generado en 03/05/2023 11:03:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>